

# 0792 - DIRECTRIZ PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



## OBJETIVO:

Administrar y proteger los Datos Personales que surgen en el desarrollo del objeto social de la Empresa, cumpliendo con lo dispuesto en el marco legal nacional e internacional aplicable.

## ALCANCE:

Esta directriz aplica a los datos personales de los Grupos de Interés de ISAGEN, quien actúa directamente o a través de terceros como responsable de su tratamiento y administración.

## DESARROLLO:

### a) Tratamiento y finalidad de los Datos Personales

El tratamiento de los datos de los Titulares con los cuales ISAGEN tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de su objeto social. En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- Realizar el envío de información relacionada con campañas, proyectos, advertencias, programas u operaciones.
- Desarrollar el objeto social de ISAGEN conforme a sus estatutos sociales.
- Cumplir con la normativa vigente en Colombia para la Empresas de Servicios Públicos.
- Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas.
- Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social.

- Realizar encuestas relacionadas con los servicios de ISAGEN S.A. E.S.P.
- Cumplir todos sus compromisos contractuales.
- Realizar las actividades propias de la relación con cada grupo de interés.

## b) Derechos de los titulares de los Datos Personales

ISAGEN hace manifiesta su voluntad de protección de los derechos de los Titulares de los datos personales, en tal sentido señala los siguientes derechos:

- Acceder, conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales de las bases de datos de ISAGEN.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a ISAGEN S.A. E.S.P. para el tratamiento de los datos personales.
- Ser informado por ISAGEN, respecto del uso que les ha dado a los datos personales.
- Presentar, cuando sea el caso, ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012.
- Revocar en cualquier momento la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.
- Acceder y conocer en forma gratuita los datos personales que sean objeto de Tratamiento.

## c) Mecanismo de atención a consultas y reclamos sobre Datos Personales

Con el objetivo de brindar respuestas oportunas, con coherencia e integralidad, los Titulares de los datos tienen a disposición el correo electrónico [protecciondedatos@isagen.com.co](mailto:protecciondedatos@isagen.com.co) y las siguientes oficinas físicas de correspondencia, como canales habilitados para realizar consultas y reclamos relacionados con el Tratamiento de sus Datos Personales:

- **Sede Medellín:** Carrera 30 # 10c – 280
- **Central hidroeléctrica San Carlos:** Corregimiento el Jordán, vereda Juanes del municipio de San Carlos.
- **Central hidroeléctrica Jaguas:** Municipio San Rafael – Antioquia, vereda El Jagüe.
- **Central hidroeléctrica Miel:** Norcasia, Caldas.
- **Central hidroeléctrica Sogamoso:** Kilómetro 79 – vía Bucaramanga - Barrancabermeja a 1,5 kilómetros del peaje río Sogamoso.
- **Central hidroeléctrica Amoyá:** Municipio de Chaparral, a 150 km de Ibagué.
- **Central hidroeléctrica Calderas:** Departamento de Antioquia, cerca de la carretera que conecta a Medellín con los municipios de Santuario, Granada y San Carlos.
- **Centrales hidroeléctricas Luzma I y II:** municipio de Amalfi, Antioquia.
- **Central hidroeléctrica Caruquia:** municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.

- **Central hidroeléctrica Guanaquitas:** entre los municipios de Santa Rosa de Osos y Gómez Plata, Antioquia.
- **Central hidroeléctrica Barroso:** municipio de Salgar, Antioquia.
- **Central hidroeléctrica Popal:** municipio de Cocorná, Antioquia.
- **Central hidroeléctrica San Miguel:** entre los municipios de San Luis y San Francisco, Antioquia.
- **Central hidroeléctrica El Molino:** municipio de Cocorná, Antioquia.
- **Central hidroeléctrica San Matías:** municipio de Cocorná, Antioquia.
- **Centrales solares Llanos 4 y 5:** municipio de Puerto Gaitán, Meta.
- **Centrales eólicas Guajira I y WESP 01:** municipio de Uribia, La Guajira.

Al momento de formular una consulta o reclamo, el Titular deberá dirigir él mismo a **ISAGEN S.A. E.S.P.**, identificando su comunicación con el asunto: **“Protección de Datos Personales”**, y adjuntando los siguientes documentos e información:

- Identificación completa del Titular con fotocopia de la cédula
- Dirección de notificación de la respuesta

Si se trata de un **reclamo**, adicionalmente deberá incluir la descripción de los hechos que dan lugar a éste y los documentos que se quieren hacer valer para respaldarlo.

En ISAGEN la atención de consultas y reclamos realizadas por los titulares de los datos es del Grupo Relaciones Corporativas.

## **d) Vigencia de la Política**

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación en el sistema de reglamentación interna.

